



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE TARIFA EN EL REGISTRO FERROVIARIO MEXICANO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA CONCESIONARIA, ASIGNATARIA Y/O PERMISIONARIA

Concesionario,
Asignatario y/o
Permisionario: Tren Maya, S.A. de C.V.

Domicilio: Carretera Federal Cancún-Mérida Km. 303, Alfredo V. Bonfil, C.P. 77536, Cancún, Quintana Roo.

DATOS DE REGISTRO DE LA TARIFA

Tipo de Servicio: Prestación del Servicio público de Transporte Ferroviario de **Carga** en la Vía Férrea asignada

Documentos anexos:
(Seleccione los documentos anexos a registrar)

- ☒ Catálogo de los Servicios Diversos
- ☒ Reglas de Aplicación
- ☐ Bases de la regulación tarifaria
- ☐ Otros Cargos

Observaciones:

- La documental referida está compuesta de:
 - Catálogos de los Servicios Diversos No. 2
 - Reglas de aplicación

Dicha documental consta de ocho (08) fojas útiles.

Vigencia a partir del: 18 de septiembre de 2026

No. de oficio de Tarifa Registrada: Acuerdo UEIRF No. 0073/2026
Oficio ATTRAPI/1.1.-429/ 2026

Fecha de oficio de la Tarifa Registrada: 09 de septiembre de 2026

Área procedente: Unidad de Economía, Información y Regulación Ferroviaria de la Agencia de Trenes y Transporte Público Integrado

DATOS DEL REGISTRO FERROVIARIO MEXICANO

Con fecha del **14 de septiembre de 2026**, los actos descritos en el presente documento quedaron inscritos en el Registro Ferroviario Mexicano con el folio **No. RFMTAASIN00447** de conformidad a lo estipulado en el artículo 204, fracción V, del Reglamento del Servicio Ferroviario.



ATTRAPI / UVSR / DRFM